



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

REGISTRADO  
Azucena Peralta  
AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 133/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Eda Alejandra ACHAVAL, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no dio cumplimiento a los pre-requisitos académicos, al cursar en 1998 correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 133/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

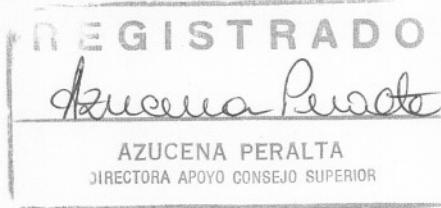
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 133/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado en 1998 de la asignatura Sistemas Operativos Avanzados, eximiéndola de su correspondiente correlativa mediata Metodología



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

de la Investigación, a la alumna Eda Alejandra ACHAVAL, Legajo N° 13832, de la carrera  
Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 480/2003

UTN
MEL
HB
D. R

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento